

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ENERO 03 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 01.-I

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N°2391, de fecha 12-08-2016.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3660 de fecha 30-12-2016.-

DECRETO:

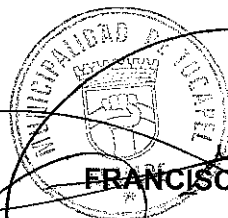
A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 03-01-2017 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representante por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **NELYDA ISABEL MONTOYA URRUTIA**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en SALA CUNA RINCONCITO DE AMOR DE POLCURA que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de su contrato, la que se prorroga hasta el 31-01-2017.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta 1140509 Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)